



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO:	2016 816
PROCESO:	ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco Agrario
DEMANDADO:	Jorge Isaac Gil Ortega

Se anexa al expediente el Oficio 275 del 6 de abril, por el cual el Juzgado Primero Civil Municipal de La Localidad, manifiesta haber tomado nota del embargo de remanentes solicitados en el proceso que allí cursa con radicado 2016 1692.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61f5d559a386306f1f0fd65d74d91fdc8b8fc761c49fac3fda63b59efb85248f

Documento generado en 28/04/2021 06:53:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2019-01692 OFICIO TOMA DE REMANENTES

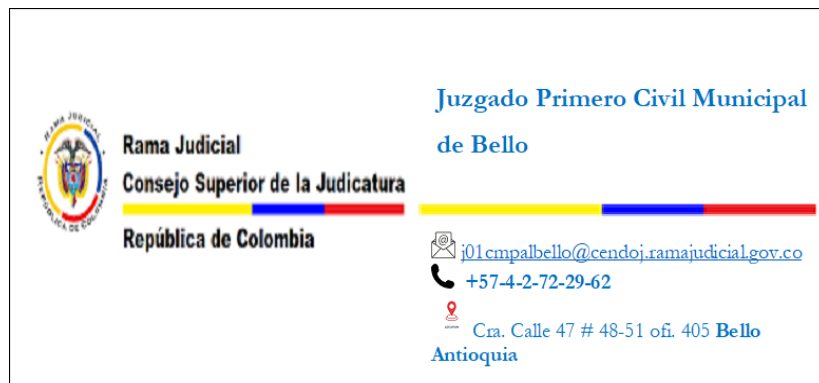
Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j01cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/04/2021 9:24

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos

7.2019-01692 OFICIO TOMA NOTA REMANENTES.pdf;



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BELLO

Bello, 06 de abril de 2021

Oficio No. 0275 Rad. 050884003001 2016 01692

Doctor

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

PRESENTE

ASUNTO.: TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES

De conformidad con su solicitud, a través de auto que se transcribe, se tomó nota de los REMANENTES solicitados en atención al oficio 00338 del 18 de marzo de 2021: “En atención al oficio número 338 del 18 de marzo de 2021 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, del Rad. 05088 40 03 002 2016 00816 00, se dispone TOMAR ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES solicitado del demandado, JORGE ISAAC GIL ORTEGA para el proceso en cita. N O T I F I Q U E S E LUISA PATIÑO CADAVID La Juez”

Respetuosamente,

DORA PLATA RUEDA

Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BELLO

Firmado Por:

DORA PLATA RUEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO- ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb0d8a4643229d0b8d94700550d6f4a09e9aa84439c0298e962ffa893c30a31b

Documento generado en 10/04/2021 07:27:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>